

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Denominación del contrato: SV. MANTENIMIENTO ASCENSORES ED. MÚLT. SANLÚCAR DE BARRAMEDA, 3 - HUELVA

EXPEDIENTE: CONTR 2026 207014

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (SIN IVA): SIETE MIL CIENTO SETENTA Y DOS EUROS Y OCHENTA CÉNTIMOS (7.172,80 €).

IMPORTE I.V.A. (21%): MIL QUINIENTOS SEIS EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.506,29 €)

IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO): OCHO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (8.679,09 €).

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha de 3 de julio de 2026 fue dictada Resolución por la que se ordenaba el inicio del presente expediente por el Delegado del Gobierno y se determinó que la adjudicación fuera mediante el procedimiento abierto supersimplificado y tramitación ordinaria, de acuerdo con el art. 159.6 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, de 8 de Noviembre, en adelante LCSP.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de fecha de 3 de julio de 2026, se aprueba el expediente de contratación, el gasto correspondiente, se aprueba el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas y finalmente se ordena el inicio del procedimiento de adjudicación. El anuncio de licitación se publicó el 16 de julio de 2026 en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación y se daba plazo para la presentación de proposiciones hasta las 18 horas 00 minutos del 29 de julio de 2026.

TERCERO.- Dentro del plazo de presentación de ofertas y según el portal de licitación electrónica (SIREC), concurren los licitadores que se relacionan a continuación:

- Ascensores Ingar SA
- OTIS Mobility SA
- Ascensores Zener Grupo Armoniza SLU
- Mac Puar Ascensores SL
- Orona, S. COOP.

CUARTO.- La apertura del sobre único se produjo el día 30 de julio de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación procediéndose en primer lugar a la evaluación de la documentación administrativa contenida en el mismo, siendo correcta en su totalidad, lo que derivó en la admisión definitiva de las propuestas de todos los licitadores. A continuación se valoró si alguna de las propuestas económicas presentadas pudiera ser considerada anormalmente baja de acuerdo con los parámetros aritméticos indicados en el PCAP que rige la licitación, resultando que ninguna de ellas se encuentra en esta situación. Seguidamente se determinó la puntuación conforme a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas (Anexo I del PCAP):

1

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



BERTA SOFIA CENTENO GARCIA		05/08/2026	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT47S7oyALBbg2vOOy3FGN5YzB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EVARISTO SORIANO MARTINEZ		13/08/2026 12:08:43	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGQ5ODgxOTIxZWU2NDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

	ASCENSORES INGAR		ASCENSORES ZENER		MAC PUAR ASCENSORES		ORONA		OTIS MOBILITY	
	GLOBAL	VALORACIÓN	GLOBAL	VALORACIÓN	GLOBAL	VALORACIÓN	GLOBAL	VALORACIÓN	GLOBAL	VALORACIÓN
OFERTA ECON.	7.885,57 €	43,10	7.263,03 €	76,91	8.324,80 €	19,24	7.290,01 €	75,44	7.114,07 €	85,00
MEJORA 1	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00
MEJORA 2	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00
MEJORA 3	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00	SI	5,00
TOTAL		58,10	TOTAL	91,91	TOTAL	34,24	TOTAL	90,44	TOTAL	100,00

Según los resultados anteriores, se acuerda elevar al Órgano de Contratación como propuesta mejor valorada la presentada por **OTIS MOBILITY SA, con CIF A28011153** al haber obtenido la mayor puntuación, para que se le requiera mediante notificación electrónica la documentación previa a la adjudicación, de acuerdo con la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) que rige la licitación.

QUINTO.- La citada documentación es aportada por **OTIS MOBILITY SA** dentro del plazo legalmente previsto. El 4 de agosto de 2026 se vuelve a reunir la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación para valorar dicha documentación, resultando completa y correcta, realizando la propuesta de adjudicación a favor de **OTIS MOBILITY SA** de acuerdo con lo estipulado en la cláusula 10.5 del PCAP que rige la licitación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Las competencias en materia de contratación las tiene atribuidas la Delegada del Gobierno nombrada por Decreto 176/2026, de 22 de julio, (BOJA n.º 141 C1 de 23 de julio de 2026), y de acuerdo con la Orden de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa de 14 de noviembre de 2023 (BOJA n.º 223 de 21 de noviembre de 2023), que en su disposición 6.4 delega en las personas titulares de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía todas las competencias que el ordenamiento jurídico atribuye al órgano de contratación derivados de la gestión de sus créditos y ámbito territorial, teniendo en cuenta la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación.

Vista la Ley 9/2007 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar, tal como establece el art. 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el contrato objeto de la presente licitación a favor de a la empresa **OTIS MOBILITY SA, con CIF A28011153**, al haber obtenido la mayor puntuación tras la valoración de todas las ofertas, por un importe de **5.879,40 € (I.V.A excluido)** al que corresponde un IVA (21%) de **1.234,67 €**, resultando un importe total de **7.114,07 €**. Dicha propuesta incluye las siguientes mejoras:

1. Compromiso de actualización y posterior mantenimiento, junto a posible reposición en caso de avería, del sistema de iluminación interior en todos los ascensores objeto del contrato: colocación en todos los ascensores de luces LED con sensores de movimientos para ahorro energético.

2

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



BERTA SOFIA CENTENO GARCIA			05/08/2026	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwT47S7oyALBbg2vOOy3FGN5YzB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		

EVARISTO SORIANO MARTINEZ			13/08/2026 12:08:43	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGQ5ODgxOTIxZWU2NDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Junta de Andalucía

Delegación del Gobierno en Huelva

2. Compromiso de colocación de toda la señalización y cartelería homologada interna y externa según normativa aplicable en cada uno de los ascensores objeto del contrato. La colocación de cartelería se realizará mediante señalización visible y de fácil lectura, utilizando materiales duraderos y ubicándose en lugares próximos a todos los ascensores y a una altura accesible, debiendo cumplir con toda la normativa vigente en materia de ascensores, accesibilidad y seguridad.
3. Compromiso de realizar las gestiones de revisión de calidad obligatorias de los ascensores con las empresas homologadas como Organismos de Control autorizado (OCA), garantizando su asistencia en plazo, la elaboración del presupuesto, y su materialización de manera rápida dentro del plazo legal y reglamentariamente establecido en representación del órgano de contratación.

SEGUNDO.- El contrato tendrá una duración de 24 meses y medio, iniciándose el 16 de agosto de 2026 y finalizando el 31 de agosto de 2028, con posibilidad de una o varias prórrogas por un periodo máximo de 24 meses.

TERCERO.- La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación conforme lo dicta la letra g) del artículo 159.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, o en documento administrativo, pudiendo el adjudicatario solicitar que el contrato se eleve a escritura pública corriendo de su cargo los correspondientes gastos. La firma de la aceptación o la formalización del contrato se efectuará no más tarde de los **quince días hábiles** siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151; todo ello conforme a lo establecido en el artículo 153.3 de la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público. Asimismo, dicha Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria mediante el correo electrónico facilitado por esta como medio de notificación.

QUINTO.- Contra esta Resolución de adjudicación, que es definitiva en vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo Órgano en el plazo de **un mes** o interponer directamente recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo que correspondan en el plazo de **dos meses**, contados ambos plazos desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8, 10, 14, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Huelva, a la fecha de la firma electrónica
LA DELEGADA DEL GOBIERNO

Fdo.: Berta Sofía Centeno García

3

C/ Sanlúcar de Barrameda nº 3 - 21071 Huelva
Telf.: 959 01 14 00. Fax.: 959 99 01 02
Correo-e: delegacion.huelva.dgob@juntadeandalucia.es



BERTA SOFIA CENTENO GARCIA		05/08/2026	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NjyGwT47S7oyALBbg2vOOy3FGN5YzB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

EVARISTO SORIANO MARTINEZ		13/08/2026 12:08:43	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	nqZ7MMGQ5ODgxOTIxZWU2NDMSiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	